



Libertad y Orden

República de Colombia

000819



Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución No. _____ de 2016

(24 OCT 2016)

.. "Por medio del cual se establece la fecha para la realización de la Rendición Pública de Cuentas de la vigencia 2016 correspondiente al periodo de gobierno 2016-2019"

**EL GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER,
en uso de sus facultades legales, y**

CONSIDERANDO

Que, La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de informar, explicar y responder públicamente, por sus acciones, los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado. Y es un derecho de los ciudadanos que se ejerce en un espacio de diálogo constructivo con la administración pública.

Que, el Gobernador del Departamento Norte de Santander, elegido por el voto popular para el periodo 2016-2019, en su Plan de Desarrollo denominado **"UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS"** estableció el Programa **"GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE"**, con el objeto de generar vínculos de confianza entre el gobernante y sus gobernados, de tal forma que éstos puedan verificar y evaluar las acciones de aquél, permitiendo la participación de la comunidad en la toma de decisiones.

Que, el documento CONPES 3654 de abril de 2010 legitima el proceso de rendición de cuentas del poder ejecutivo nacional y territorial.

Que, el Decreto No. 000173 del 14 de marzo del 2013, establece el procedimiento de la Rendición de Cuentas y de la visibilidad de la administración departamental de Norte de Santander

Que, el artículo 6 del Decreto No. 000173 del 14 de marzo del 2013 determina que se debe fijar la fecha así como los mecanismos para asegurar la convocatoria a la Audiencia Pública, las cuales deben ser de público conocimiento.

Que por lo anterior,

RESOLVE

ARTICULO PRIMERO. Realizar el 28 de Diciembre del 2016 la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la gestión realizada en la vigencia 2016, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "Un Norte Productivo para todos" del periodo 2016 - 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Designar a La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento, a la Secretaría General, la Oficina de Control Interno de Gestión, la Oficina de Prensa y Protocolo, para el cumplimiento de las funciones de coordinación de la Audiencia Pública de Rendición Pública, determinando la Hora y el Lugar de su realización y se encargarán del alistamiento institucional, la identificación de interlocutores, la divulgación y capacitación, la organización logística, convocatorias, inscripción y radicación de propuestas, análisis y clasificación de las propuestas, la evaluación de la audiencia y el diseño de la memoria histórica del proceso, el cual será herramienta de análisis para la aplicación de futuros eventos de Rendición de Cuentas.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000019

Resolución No. _____ de 2016

(24 OCT 2016)

“Por medio del cual se establece la fecha para la realización de la Rendición Pública de Cuentas de la vigencia 2016 correspondiente al periodo de gobierno 2016-2019”

ARTICULO TERCERO: La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y la Oficina de Prensa y Protocolo serán las encargadas de la consolidación y diseño de los informes establecidos para el cumplimiento del Proceso de Rendición de Cuentas, con el cumplimiento estricto de los protocolos fijados para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, el

24 OCT 2016

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Elaboró: Flor Stella Aguirre, Profesional Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial